



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 0607/17

SALTA, 05 JUN 2017

Expte. N° 4.008/17

VISTO:

La rendición de cuentas presentada por la Prof. Susana FERNÁNDEZ correspondiente a ayuda económica destinada a solventar gastos emergentes de la realización de un mural conmemorativo del día 24 de marzo de 1976, en marco de la actividad "Por la memoria, la verdad y la justicia: Nunca más"; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H. N° 0163/17 se otorga la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500.00) para cubrir gastos de insumos necesarios para que estudiantes de esta Facultad y de la Escuela de Bellas Artes realicen la pintura respectiva, en una pared del SUM;

QUE la Prof. FERNÁNDEZ procede a rendir cuentas de los gastos efectuados con comprobantes debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, correspondientes a la provisión de insumos artísticos esenciales más la provisión de alimentos brindados a los ejecutantes de la obra en sí, por un monto inferior al de la ayuda recibida, por lo cual entregó en el DEPARTAMENTO RENDICIÓN DE CUENTAS la suma de \$124,43 para su reintegro a la Facultad;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la rendición de cuentas realizada por la Prof. Susana Inés FERNÁNDEZ por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 57/100 (\$2.375,57) en concepto de ayuda económica para cubrir gastos emergentes de la realización de la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia y en el orden interno al fondo de "Gastos Varios de Administración".-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

FAT

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa